

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 26 de marzo de 2019



**VISTO:**

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, de fecha 26 de marzo de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva incorporar al Dr. Alberto Coronado Matutti a la Comisión de Apoyo a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS, para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: “El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable....”;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019-UNTELS, de fecha 05 de marzo de 2019, se resolvió aprobar la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS; asimismo, encargar a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, elaborar la documentación técnica, administrativa y legal para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la UNTELS; y conformar la Comisión de Apoyo a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la UNTELS;

Que, a través del Oficio N° 115-2019-UNTELS-CO-VPI de fecha 21 de marzo de 2019, la Vicepresidenta de Investigación, en referencia a la precitada Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019-UNTELS, solicita al Secretario General, la rectificación de los apellidos del Dr. Avid Roman Gonzalez;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2019, se acordó por unanimidad rectificar el sexto considerando y tercer resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019-UNTELS, de fecha 05 de marzo de 2019, en el extremo correspondiente al orden de los apellidos del Dr. Avid Roman Gonzalez; asimismo, incorporar al Dr. Alberto Coronado Matutti, a la Comisión de Apoyo a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS, para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS;

En cumplimiento al Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad que otorgan al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2019-UNTELS

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-RECTIFICAR** el sexto considerando y tercer resolutive de la Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2019-UNTELS, de fecha 05 de marzo de 2019, en el extremo correspondiente al orden de los apellidos del Dr. Avid Roman Gonzalez, de acuerdo al Artículo 201.1 de Rectificación de Errores de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme al detalle siguiente:

**DICE:**

- Dr. Avid González Román

**DEBE DECIR:**

- Dr. Avid Roman Gonzalez

**SEGUNDO.- INCORPORAR** al Dr. Alberto Coronado Matutti a la Comisión de Apoyo a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS, Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, para elaborar la documentación técnica, administrativa y legal para la puesta en funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, quedando integrada de la siguiente manera:

1. Dr. Carlos Andrés Mugruza Vasallo
2. Dr. Mark Donny Clemente Arenas
3. Dr. Avid Roman Gonzalez
4. Dr. Jinmi Gregory Lezama Calvo
5. Dr. Alberto Coronado Matutti

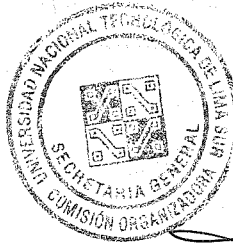
**TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Vicepresidenta de Investigación y miembros de la Comisión de Apoyo designada en el segundo resolutive de la presente Resolución.

**CUARTO.-PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Web Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.



Regístrese, comuníquese y archívese

**Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



**Mg. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**  
Secretario General